

## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

## RESOLUCION 2516/2010 MINISTERIO DE SALUD

Comisión Permanente de Expertos en Asistencia de Personas con uso problemático de sustancias psicoactivas.

Del: 30/12/2010; Boletín Oficial 04/01/2011

## VISTO:

El Decreto N° 561/10, la Nota N° 1223230/DGRYPS/2010, y CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado en el exordio de la presente modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando a la atención de conductas de riesgo adictivo como Departamento de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud, conforme lo normado por la Ordenanza N° 41.455;

Que, al respecto, corresponde llamar a selección interna para la cobertura de dicho cargo de Departamento;

Que la profesional designada mediante Decreto N° 423/09 como Coordinadora de Atención de Conductas de Riesgo Adictivo, presentó su renuncia al cargo;

Que en consecuencia resulta necesario coordinar las actividades del Departamento Atención de Conductas de Riesgo Adictivo, respetando la organización y la distribución de las actividades de las áreas de deporte, atención primaria de la salud, alcoholismo y centros asistenciales especializados en adicciones;

Que la comisión mencionada ut-supra tendrá por función estudiar, analizar y proponer el referido programa, como así también articular políticas con la Dirección General de Salud Mental, el Ministerio de Desarrol o Social y las áreas que considere pertinentes a fin de planificar estrategias y optimizar los recursos sanitarios en la emergencia y en la deshabituación de pacientes con la patología de marras;

Que es preciso incorporar a la mentada comisión a expertos con trayectoria en la temática provenientes de las diferentes Regiones Sanitarias y de la Coordinación que cumpliera funciones previo al dictado del Decreto N° 561/10;

Que los profesionales que se proponen reúnen las condiciones, antecedentes y experiencia en el tratamiento de consumidores de sustancias psicoactivas para desempeñarse en la función de que se trata, a saber: Dra. Mónica Cristina NÁPOLI, Dr. Mario KAMENIEKI, Dra. Beatriz DI BIASI, Dra. Ana María MEDEI, Dra. Cristina MADOZ, Lic. Rosa DANIEL, Lic. Beatriz Yolanda BALDELLI, Lic. Silvia RUFFINI y Lic. Patricia CLEGG; Que la Dirección General de Redes y Programas de Salud propone a la Dra. Mónica Cristina NÁPOLI como Coordinadora de la Comisión que se propicia;

Que desde el punto de vista de la necesidad de atención, resulta estratégico que la Comisión de Expertos que se propicia tenga como sede el Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni",

Que a dicho fin resulta pertinente proceder al dictado del acto administrativo que se propicia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  561/10,

EL MINISTRO DE SALUD

**RESUELVE** 

- Artículo 1°.- Créase la Comisión Permanente de Expertos en Asistencia de Personas con uso problemático de sustancias psicoactivas, en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Integrada de la Salud.
- Art. 2°.- Desígnase como integrante de la Comisión de Expertas creadas por el artículo 1° de la presente a Dra. Mónica Cristina NÁPOLI, Dr. Mario KAMENIEKI, Dra. Beatriz DI BIASI, Dra. Ana María MEDEI, Dra. Cristina MADOZ, Lic. Rosa DANIEL, Lic. Beatriz Yolanda BALDELLI, Lic. Silvia RUFFINI y Lic. Patricia CLEGG, sin que el o represente mayor remuneración o cambio en su situación de revista.
- Art. 3°.- Desígnase a la Dra. Mónica Cristina NÁPOLI como Coordinadora de la Comisión creada por el artículo 1° de la presente, facultándola a requerir la participación y colaboración de aquellos profesionales y técnicos que considere necesarios para la planificación y ejecución de los objetivos de la misma.
- Art. 4°.- Establécese como sede de la Comisión Permanente de Expertos al Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni".
- Art. 5°.- la Comisión Permanente de Expertos en Asistencia de Personas con uso problemático de sustancias psicoactivas, deberá elevar a la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud un informe mensual con las actividades desarrolladas.
- Art. 6°.- Son objetivos de la Comisión Permanente creada precedentemente:
- a. Estudiar, analizar y proponer un Programa Integral de Adicciones del Ministerio de Salud.
- b. Articular políticas con la Dirección General de Salud Mental, el Ministerio de Desarrollo Social y las áreas que considere pertinente.
- c. Planificar estrategias y optimizar los recursos sanitarios existentes en la emergencia y en la deshabituación de pacientes con consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- d. Asesorar en forma permanente en cuestiones que deba dar respuesta el Ministerio de Salud, referidas al consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Art. 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Subsecretarías de Atención Integrada de Salud, a la Dirección General Redes y Programas de Salud, a la Dirección General de Salud Mental y a los Hospitales Generales "Donación Francisco Santojanni", "José Manuel Ramos Mejía" y, "Juan A. Fernandez" y "Parmenio Piñero". Cumplido, archívese.

Lemus



Copyright © <u>BIREME</u>

Contáctenos